



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

73

**ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **FERNANDO ABOITIZ SARO**, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE REALICE TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD, PRINCIPALMENTE EN LA DE AVENIDA OCEANÍA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, COMODIDAD Y CALIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS QUE TRANSITAN EN ELLAS.

1

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, la humanidad se ha caracterizado por los grandes procesos de movilidad, como lo fue el paso del hombre del continente asiático al americano por el Estrecho de Bering.

En nuestro país, en la época prehispánica, los habitantes de las grandes civilizaciones en Mesoamérica tuvieron a la agricultura como su principal fuente de alimentación, por lo que recurrieron al trueque para intercambiar productos de los que no disponían, teniendo que recorrer grandes distancias a través de diversas redes y caminos.



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

No obstante, el avance tecnológico y las revoluciones industriales han favorecido la movilidad tanto de personas como de mercancías, impulsando el desarrollo económico, social y cultural de los países.

En este sentido, la movilidad de las personas se ha realizado de diversas formas, ya sea a pie, mediante vehículos no motorizados como las bicicletas, o motorizados como los automóviles, camiones, aviones, trenes, etc. Así, aquella marca el desarrollo que tendrá el espacio público y las estructuras urbanas para atender la demanda de los habitantes de la ciudad.

En la Ciudad de México se han realizado diversas calles y avenidas para conectar el norte con el sur y el este con el oeste, facilitando el desplazamiento de los capitalinos a lo largo de su 1495 km² de superficie.

Si bien es cierto que anteriormente las calles estaban hechas pensando prioritariamente para las personas que se transportaban en vehículos y no para los peatones, también lo es que hoy en día este pensamiento ha cambiado y se busca dar, incluso, mayor importancia a estos últimos.

Con la publicación y entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, los capitalinos tenemos garantizado el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, inciso E, Constitucional.

En el mismo sentido, este derecho está reconocido en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de julio de 2014, como resultado del trabajo y participación de la sociedad civil, dependencias públicas y de la Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México, para crear un marco normativo que respete y garantice los derechos de los peatones y de los conductores, al mismo tiempo que se disfruta del espacio público con mayor seguridad.

De esta forma, tanto los peatones como los conductores podemos tener la misma posibilidad de movilidad por los espacios públicos de la ciudad, siempre bajo los principios de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia y calidad.



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si bien las autoridades de la capital deben garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad para todas las personas que nos desplazamos en esta ciudad, la realidad es que falta mucho trabajo para lograrlo.

A lo largo de las 16 Alcaldías que integran la Ciudad de México, uno de los mayores problemas que se presentan son las malas condiciones en las que se encuentra la carpeta asfáltica, situación que genera problemas para las personas que nos transportamos en vehículos motorizados, tanto en transporte público como privado.

Si uno como usuario o nuestro vehículo sufre algún daño a consecuencia de los baches que existen en las calles, podemos solicitar una indemnización al Gobierno de la Ciudad de México o a la Alcaldía correspondiente, dependiendo del tipo de vialidad.

En tan mal estado se encuentran nuestras calles, que en los últimos siete años las autoridades locales han gastado 65 millones 627 mil 847 pesos para cubrir accidentes y descomposturas provocadas por bache a automovilistas y conductores de transporte público, cifra que corresponde solo a los usuarios que han presentado su queja considerada procedente, y no a la totalidad de los afectados.

3

CONSIDERANDOS

Las zonas urbanas en las cuales las personas vivimos y nos desarrollamos se caracterizan por ser dinámicas, estar en constante crecimiento y, por ende, sufrir cambios. Es aquí donde los seres humanos transitamos, trabajamos, estudiamos, convivimos, es decir, realizamos nuestras actividades diarias. Por lo tanto, es necesario que contemos con espacios modernos y adecuados a las necesidades que día a día demandamos, al mismo tiempo de contar con más y mejores servicios, entre ellos el de movilidad.

En materia de derechos humanos, la movilidad puede ser entendida desde dos perspectivas: forzada o voluntaria. La primera de ellas se refiere al asilo y refugio, mientras que la segunda lo hace a la migración, tránsito y retorno.



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

Para los fines del presente punto de acuerdo, nos enfocaremos en la segunda perspectiva, específicamente en el derecho a la movilidad visto como el tránsito o circulación de las personas, dentro de los asentamientos donde realizamos nuestras actividades cotidianas.

El derecho a la movilidad voluntaria de manera general se refiere al "libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura¹, cuyo cumplimiento permite que las personas alcancen diversos fines que dan valor a la vida.

Para garantizar el derecho a la movilidad, las autoridades deben poner atención en las necesidades que aquejan a la sociedad. Actualmente en las vialidades de la Ciudad de México existen diversas problemáticas que limitan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

La carpeta asfáltica de muchas calles y avenidas se encuentran en malas condiciones, lo que dificulta el tránsito de los vehículos motorizados e incluso pone en riesgo la seguridad de las personas.

Para ejemplificar lo anterior, la Avenida Oceanía cuenta con grietas y hundimientos en su carril izquierdo de alta velocidad, así como con baches de más de 10 centímetros en carriles centrales y laterales, lo anterior en el tramo de estaciones Romero Rubio y Flores Magón con dirección al Centro de la Ciudad de México, tramo que se ubica en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Lo anterior ocasiona que se vuelen las llantas de los vehículos o bien, se dañe la suspensión de estos, generando caos vial en dicha vialidad o incluso accidentes en los cuales se ve afectada la integridad física de los conductores.

De acuerdo con una nota periodística², en los últimos siete años el gobierno de la Ciudad de México destinó una bolsa de 65 millones 627 mil 847 pesos para cubrir accidentes y descomposturas que provocaron baches a automovilistas y conductores de transporte público. Asimismo, refiere que de 2013 a 2019 se detectaron 6 mil 242 oquedades que

¹ Fridole Ballén Duque, "Derecho a la movilidad. La experiencia de Bogotá D. C", Prolegómenos: Derechos y Valores, Bogotá, año X, núm. 20, julio-diciembre de 2007, p. 170.

²



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

ocasionaron distintos daños a unidades de transporte público y vehículos privados en la capital del país.

Por ello, considero necesario que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México se encarguen de dar mantenimiento a la carpeta asfáltica de las vías primarias de la capital que no estén en óptimas condiciones, para evitar problemas a los usuarios que transitamos en ellas y daños en nuestros vehículos, al mismo tiempo que el Gobierno capitalino evita desembolsar importantes cantidades de dinero para indemnizar a los afectados.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Solicítese a la Secretaria de Obras y Servicios a que realice trabajo de mantenimiento en la carpeta asfáltica de las vías primarias de la Ciudad, principalmente en la de Avenida Oceanía, con el objeto de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad y calidad de los automovilistas que transitan en ellas.

5

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el 29 de noviembre del año 2019.

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO